



CONCEDE DEVOLUCION DE TIEMPO A SRA. FABIOLA MARCHANT GONZALEZ, PSICOLOGA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.
=====

DECRETO SALUD N° 2470.-

CHILLAN VIEJO, 21 de noviembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **FABIOLA MARCHANT GONZALEZ**, Psicóloga, con fecha 18 de noviembre del presente año, para que se le conceda Devolución de Tiempo por 01 día.

Decreto (S) N° 2169/17.10.2011 y N° 2170/17.10.2011, mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

La autorización dada por la Directora del Centro de Salud Familiar “Dr. Federico Puga Borne” y por la Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas (04 horas) a la Sra. **FABIOLA MARCHANT GONZALEZ**, Psicóloga del Centro de Salud Familiar “Dr. Federico Puga Borne”, por el día 24 de diciembre de 2011, en jornada de 08:00 a 12:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL